



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**SALA CIVIL FAMILIA**  
**SECRETARÍA**

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 02-02-2023, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 03-02-2023, corrió durante los días 6, 7 y 8 de febrero de 2023. Inhábiles los días 4 y 5 de febrero de 2023. En firme.

Conforme con lo señalado en la citada providencia, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del trece (13) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

Radicado: 66682310300120220023301

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO  
Secretario